La seguridad es de todos | Mindefensa

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO CO21000245-GAC, QUE TIENE COMO OBJETO: "MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS AFILIADOS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD Y DEFINIR EL MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN FRENTE A LOS SERVICIOS DE CASUR -(ENCUESTA)"

Entre la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, Establecimiento público del orden nacional, con número de Nit. 899999073-7, representada legalmente por el señor Brigadier General (ra) **NELSON RAMIREZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **91.151.904**, en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 855 de 2021 y Acta de Posesión No.0094-21 del 04 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 2343 de 1971, 2003 de 1984, 2293 de 2012 y el acuerdo 08 de 2001 quien en adelante se denominará el CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **MARKETNNOVA MARKETING SOLUTION SAS** identificada con número de NIT. 900.374.069-7, representada legalmente por el señor **DAYRO ANDRES VALDERRAMA ALVARADO,** identificado con cédula de ciudadanía No.74.081.305, quien de ahora en adelante se denominará **el CONTRATISTA**, debidamente facultado para actuar y expresamente manifiesta bajo la gravedad de juramento, entendido con la firma de la presente modificación, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato, **CO21000245-GAC** previas las siguientes consideraciones:

1. *Que la CAJA tiene vigente el contrato con la firma* **MARKETNNOVA MARKETING SOLUTION SAS**, la cual tiene como fecha de terminación hasta el 15 de diciembre de 2021.

2. Que mediante oficio de fecha 07 de diciembre el representante legal de la firma **MARKETNNOVA MARKETING SOLUTION SAS,** solicita prorroga en tiempo, así:

> De manera amable me dirijo a ustedes para solicitar la ampliación del tiempo del contrato CO21000245 suscrito con la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL con fecha de inicio 24 de noviembre de 2021 y fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2021, cuyo objeto es "MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS AFILIADOS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD Y DEFINIR EL MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN FRENTE A LOS SERVICIOS DE CASUR (ENCUESTA), ya que en estos días de ejecución hemos tenido dificultad con respecto a la contractibilidad de los grupos objetivo sobre todo los correspondientes al grupo de asociados, debido a que la base de datos presenta cambios en cuanto a números de celular y correos, generando la necesidad de repetir llamadas o hacer más envíos para efectos de cumplir con la meta planteada.

- Entre las tareas desarrolladas tenemos envió de correo electrónico a los 800 contactos entregados por CASUR, obteniendo un resultado de tan solo 20% de lo esperado en respuesta para diligenciar la encuesta.
- También se ha trabajado con llamadas telefónicas las cuales a la fecha se ha realizado un barrido de la base de datos telefónica y solo se ha obtenido 80 encuestas efectivas.
- De igual forma ha sido demorado programar las reuniones virtuales de focus group con el número de asociaciones esperado.
- Por lo anterior se prevé que, conforme al tiempo esperado de ejecución del contrato, no se alcanzará la meta contractual y por lo tanto se requiere la ampliación **hasta 31 de diciembre de 2021** para poder ejecutar y cumplir los objetivos establecidos con la mejor calidad posible.

Agradezco su atención prestada y quedo atento a su respuesta.

3. Que con memorando 711996 de fecha 10 de diciembre de 2021, la supervisora del contrato, solicita realizar modificación al contrato, así:

En atención al proceso contractual No. CO21000245-GAC suscrito con la empresa MARKETNNOVA MARKETING SOLUTION SAS que tiene por objeto "*MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS AFILIADOS CON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD Y DEFINIR EL MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN FRENTE A LOS SERVICIOS DE CASUR (ENCUESTA)*"; respetuosamente me permito solicitar al señor Director General tenga a bien autorizar la prórroga en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones expuestas por la firma contratada, mediante oficio enviado por correo electrónico el día 07/12/2021, que se anexa; de igual forma la programación esperada para pagos quedará supeditada a la recepción de los entregables de acuerdo a las especificaciones técnicas así:

PROGRAMACIÓN ESPERADA DE PAGOS

MES	VALOR CADA PAGO
Diciembre	$9.925.000,00

4. Que el Director de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR (Contratante) da viabilidad a los trámites correspondientes a dicha modificación.

5. Que previas las anteriores consideraciones y el aval de las partes intervinientes contratante y contratista, la presente modificación se rige bajo las siguientes clausulas así:

CLAUSULA 1. Modifíquese la CLAUSULA PLAZO EJECUCIÓN, quedando así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021.

CLAUSULA 2. Modifíquese la CLAUSULA FORMA DE PAGO-PROGRAMACION ESPERADA DE PAGOS, así:

La seguridad es de todos | Mindefensa

MES	VALOR
DICIEMBRE	$9.925.000

CLAUSULA 3: DOCUMENTOS. Hacen parte documental de la presente modificación: Solicitud de las partes, viabilidad por el Director de la Entidad.

CLAUSULA 4. GARANTIA. El contratista deberá ampliar los términos de cobertura de la garantía presentada, conforme la presente modificación.

CLAUSULA 5. Las demás Cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, continúan vigentes en todo aquello que no contrarié el presente documento.

Bogotá D.C, 14 DIC 2021

El Contratante,

Brigadier General (RA) NELSON RAMIREZ SUAREZ
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

EL contratista,

MARKETNNOVA MARKETING SOLUTION SAS
Nit No 900.374.069-7
DAYRO ANDRES VALDERRAMA ALVARADO
Representante Legal

Elaboró. GAC	Alejandrina Chacón Zamora	**Revisó**. Subdirectora Administrativa	Lida Yolima Suarez Castillo
Revisó. GAC	Magdi Yaneth González Sánchez	**Aprobó.** OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez